



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0447 DE 2020

(7 DE DICIEMBRE DE 2020)

**POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES
EXTRAORDINARIAS**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales en el primer año de sesiones serán del 2 de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año, el segundo periodo será del primero de junio al último día de julio; y el tercer periodo será del primero de octubre al 30 de noviembre.

Que conforme al párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, cada período ordinario podrá ser prorrogado por diez días calendario más, a voluntad del respectivo Concejo.

Que el Concejo Municipal de Pasto, en sesión del 30 de noviembre de 2020, resolvió prorrogar el último periodo de sesiones ordinario correspondiente al 2020 por un periodo adicional de 8 días calendario.

En ese orden, a la fecha el tercer y último periodo ordinario de sesiones del Concejo Municipal de Pasto culminará el día de 8 de diciembre de 2020, estando pendiente a la fecha el trámite de proyectos de acuerdo de importancia para el municipio, así como el trámite de los nuevos proyectos que se radicarán en las siguientes materias:

- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 12 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2020".
- "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 36 DEL ACUERDO 046 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS No. 059 DE 2018, 022 DE 2019 Y 054 DE 2019 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

Que de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 23 ibídem, el Alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0447 DE 2020

(7 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

Que el artículo décimo segundo del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto establece: *"El Concejo se reunirá extraordinariamente por convocatoria del Alcalde Municipal, para tratar exclusivamente los temas de la convocatoria, sin perjuicio de que ejerza las funciones inherentes a la Corporación."*

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la Corporación Pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de proyectos de acuerdo, para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante los días: miércoles 9, jueves 10, viernes 11, lunes 14, martes 15, miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de diciembre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - Durante las sesiones extraordinarias que se convocan el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación de los siguientes proyectos de acuerdo:

1. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DE LA PLAZA DE MERCADO EL POTRERILLO EN CUANTÍA SUPERIOR A LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017" (En mesa.)
2. "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE PARA LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE PASTO" (En trámite para segundo debate).
3. "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN Y AJUSTAN LOS VALORES DE LAS TARIFAS Y DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN UVT, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO" (En trámite para segundo debate).
4. "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CELEBRAR CONTRATO DE VIGILANCIA POR UN MONTO SUPERIOR AL PERMITIDO, PARA PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE MONITOREO A LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO VIGENCIA 2021" (En trámite para segundo debate).
5. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER EL USO DE LA BICICLETA EN EL MUNICIPIO DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" (En trámite para segundo debate).



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0447 DE 2020

(7 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR EL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS

6. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 12 DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2020".
7. "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 36 DEL ACUERDO 046 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017, MODIFICADO POR LOS ACUERDOS No. 059 DE 2018, 022 DE 2019 Y 054 DE 2019 – ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE PASTO".

ARTÍCULO TERCERO. - *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en san Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de diciembre de 2020.


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó:
Angela Pantaja Moreno
Jefe Oficina Asesoría Jurídica de Despacho